



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Alejandra María Múnera Cardona
Demandados	Inversiones Franca 2 Lorena S.A.S. antes "Jaramillo Arenas y Téllez S.A.S."
Radicado	05001 31 03 013 2020 00266 00
Asunto	Incorpora

Se incorpora sin trámite alguno, el traslado allegado por la parte actora, como quiera que la demanda fue presentada de manera digital y de cara a las actuales circunstancias este no es un requisito exigido, pues la notificación se hará en la oportunidad procesal pertinente y en los términos del Decreto Legislativo 806 de 2020.

C.G.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2996dd68315f59e2290635925d222f1496ab6e489263dd1739ec2670b6181916

Documento generado en 03/12/2020 04:17:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>